



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Decano**

**Número:**

**Referencia:** AD-REF EX-2023-01410321- -UBA-DMESA#FCEN

---

**VISTO** que el día 8 de marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer Trabajadora y

## **CONSIDERANDO**

que como cada año se realizará en todo el país con una principal convocatoria a concentrar y movilizar a la plaza de los 2 congresos en la Ciudad de Buenos Aires así como también actividades de todo tipo y que es de interés invitar a todas las mujeres cis, trans, travestis, lesbianas, bisexuales y no binarias y garantizar que puedan asistir a las mismas,

que la violencia por motivos de género atraviesa a la sociedad entera en todos sus ámbitos y que se manifiesta de forma física, verbal, psicológica, económica, así como en una subrepresentación de las feminidades en espacios de poder,

que es una necesidad promover la visibilización de las problemáticas de género,

la Res. (CD) N°1697/16 que establece la creación del Programa por la Igualdad de Género en Exactas (=GenEx),

la Res. (CD) N°1245/22 que establece la creación de la Secretaría de Promoción de la Equidad y Géneros (SEquiGen),

que este Consejo Directivo ya se ha pronunciado a favor de la lucha contra la violencia de género, implementando el Protocolo de Acción Institucional para la Prevención e Intervención ante Situaciones de Violencia o Discriminación de Género u Orientación Sexual a través del programa GenEx e invitando a participar del Ni Una Menos, el Encuentro Nacional de Mujeres y el Paro Internacional de Mujeres,

las violencias mediática y simbólica hacia las mujeres que refuerzan la violencia machista,

que desde el Poder Ejecutivo se reproducen y se legitiman las expresiones de la violencia de género, tanto desde los discursos de los funcionarios como desde el desmantelamiento de políticas públicas,

el anuncio por parte de funcionarios del Gobierno Nacional de la intención de eliminar la figura de femicidio en el Código Penal, la ley de IVE, el cupo laboral travesti trans, el cupo femenino, la Ley de Identidad de Género y la Ley Micaela,

que el Poder Judicial carece de capacitación con perspectiva de género, lo que lleva a procesos y fallos que re-victimizan y violentan a las mujeres y diversidades,

que el Observatorio Social de la Universidad Católica Argentina (UCA) estimó que la pobreza en la Argentina habría llegado en enero 2024 al 57,4% de la población argentina,

que según el informe realizado por el INDEC sobre la Encuesta Permanente de Hogares del segundo trimestre de 2023 la brecha salarial de género es de 26,6% y la de empleo de un 22,4% en detrimento de las mujeres,

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 117° del Estatuto Universitario,

**EI DECANO “AD REFERENDUM” DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES,**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Adherir en ocasión del Día Internacional de la Mujer Trabajadora a la lucha contra la violencia machista y las desigualdades de género e invitar a la comunidad de la Facultad a sumarse a las actividades del día 8 de marzo.

**ARTÍCULO 2° .-** Encomendar al Decano que no compute las inasistencias del personal docente mujer, trans, travestis, lesbianas, bisexuales y no binaries de todas las dependencias de esta Facultad.

**ARTÍCULO 3° .-** Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, publíquese en la página de la Facultad y cumplido, pase a SCD#FCEN.